



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 040- 2018-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Descentralizada de Consejo Regional, celebrada el día miércoles 04 de julio del 2018 en la losa deportiva del Centro Poblado denominado "Delta 1", del Distrito de Madre de Dios, Provincia de Manu, ha aprobado el siguiente Acuerdo Regional:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y regula la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define, asimismo, la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal; siendo competentes, entre otros, para aprobar su organización interna y su presupuesto, conforme a lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Política del Perú.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Pedido N° 003-2018-GOREMAD-CR/OCJ, el consejero regional por la provincia de Manu, señor Octavio CABALLERO JARA, pide al Pleno del Consejo Regional de Madre de Dios, que mediante Acuerdo de Consejo Regional se solicite al Ejecutivo Regional un informe completo sobre las transferencias realizadas a favor de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS) y la utilización de las mismas, con el propósito de conocer a la mayor brevedad sobre un posible mal uso de dichos recursos.

Que, el fundamento de la propuesta, es la necesidad de cautelar la correcta utilización de los recursos públicos, mediante acciones de fiscalización de los actos públicos, labor que corresponde al Consejo Regional. El requerimiento de información, permitirá, además, contar con elementos que permitan corroborar o descartar las versiones





**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
REGIÓN MADRE DE DIOS**

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



sobre indicios de malos manejos (pagos indebidos y otros), tal como ha ocurrido al fiscalizar el manejo de los recursos del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo (PNUD).

Que, son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros regionales, entre otras, fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, con el voto aprobatorio por unanimidad,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: SOLICITAR, al Ejecutivo Regional, un informe completo sobre las transferencias realizadas a favor de las Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS) de Madre de Dios y la utilización de las mismas, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica del Consejo Regional de Madre de Dios, la publicación del presente Acuerdo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciocho.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Sr. YILMER GONZALES KHAN
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Abog. Jesús Leoncio Chávez Ardiles
Secretario Técnico